

Rej: 107

*Universidad Nacional Autónoma
de México*

Facultad de Contaduría y Administración



**CONTROL INTERNO EN EL AREA DE
INVENTARIOS DE EMPRESAS MAQUILADORAS**

Seminario de Investigación Contable

*Que en opción al grado de
Licenciado en Contaduría*

p r e s e n t a

María del Carmen Enriquez Olvera

Profra. C.P. MARTHA AGUIRRE JIMENEZ

México, D. F.

1984



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**CONTROL INTERNO EN EL AREA DE
INVENTARIOS DE EMPRESAS MAQUILADORAS**

INTRODUCCION

CAPITULO 1 Las Empresas Maquiladoras

- 1.1 Origen
- 1.2 Concentración
 - 1.2.1 Por su localización
 - 1.2.2 Por su actividad
 - 1.2.3 Parques industriales instalados en la República Mexicana
- 1.3 Características de su Operación
- 1.4 Disposiciones gubernamentales para el fomento de la industria maquiladora.
- 1.5 La información financiera de una empresa maquiladora.

CAPITULO 2 Control Interno

- 2.1 Concepto, objetivo y elementos.
- 2.2 Necesidad de control interno en una organización.
- 2.3 El control interno como recurso de evaluación de la operación.

CAPITULO 3 Control interno en el área de inventarios de las empresas maquiladoras.

- 3.1 Algunas consideraciones sobre la operación de empresas maquiladoras.
- 3.2 El control interno en una empresa maquiladora.
- 3.3 Los inventarios como área vulnerable.

CAPITULO 4 Control interno ideal en el área de inventarios de las empresas maquiladoras.

CAPITULO 5 Conclusiones.

Bibliografía.

I N T R O D U C C I O N

El presente trabajo pretendió en principio, llevar en su contenido una investigación de campo, que condujera a explorar, observar y estudiar la Industria Maquiladora a través de encuestas efectuadas a algunas empresas de éste tipo que pudieran -- dar la oportunidad de obtener el suficiente material de información para conocer en realidad que tipos de Controles referidos al rubro de Inventarios se tienen implantados, sabiendo de antemano que dichos Inventarios no representan recursos propios en dichas empresas.

Se seleccionaron tres empresas reconocidas oficialmente como - "Industrias Maquiladoras de Exportación", y pese a los esfuerzos que se realizaron por tratar de tener acercamiento con las áreas correspondientes, de las cuáles dependen la supervisión- y/o control de los inventarios, no fué posible obtener alguna información al respecto.

En un intento más se logró conocer el nombre de los despachos- de Auditoría que trabajan para dos de las empresas seleccionadas, con resultados también desalentadores.

Esto, aunado al hecho de que considero que tampoco existe suficiente literatura que documente respecto al tema, me llevó a - la necesidad de tener que modificar el índice original de mi - trabajo, cuyo objetivo era conocer que medidas de control existen en las áreas de inventarios - hablando de la Industria Maquiladora -, evaluar ésas medidas de control y proponer mejoras a los controles operantes.

Tomando entonces un nuevo enfoque, se comenzó por investigar en primer lugar, lo que son las empresas maquiladoras, remontándose a sus orígenes para poder tener una idea concreta respecto de su constitución y operación, recabando incluso algunos datos estadísticos sobre éste tipo de empresas en cuanto al número de ellas establecidas por localización geográfica y tipos de actividad en que operan.

Por otra parte se hacen algunos comentarios acerca de lo que es el Control Interno y sobre conceptos fundamentales de gran importancia para la organización de las empresas, resultando obvio que en la empresa maquiladora también deban considerarse y tomarse en cuenta tanto o más que en la Industria que comercializa sus propios productos. Y hablando del rubro de Inventarios, éstos revisten todavía más importancia por la responsabilidad física que de ellos se tiene, al no corresponder a Recursos Propios.

Por ello en el último capítulo, se pretenden sentar los lineamientos más adecuados a seguir para llevar un buen sistema de Control Interno en el área de los inventarios de la industria maquiladora.

CAPITULO 1

LAS EMPRESAS MAQUILADORAS

1.1 Origen.

En sentido amplio, la palabra "maquilar" significa ensamblar o procesar, por lo tanto debemos entender por empresas maquiladoras, aquellas industrias manufactureras o fabriles cuyo objetivo es el ensamble o procesamiento de materia prima o bienes intermedios procedentes generalmente de los mercados extranjeros para que una vez avanzada su fabricación se regresen al país de origen aplicando un valor agregado por las operaciones de ensamble o procesos.

En otras palabras las empresas maquiladoras son aquellas que se dedican a elaborar o semiprocesar productos propiedad de un tercero por lo cual se grava un valor agregado.

Se conoce que las empresas maquiladoras han tenido su origen al término de la segunda guerra mundial, cuando los Estados Unidos tenían necesidad de abastecer las actividades militares contando para ello con grandes fuentes de capital, al grado de que uno de los objetivos clave de la política de este país era el de conservar el ritmo de crecimiento de la productividad de su sistema económico.

Por contra, algunos países de Europa Occidental y la Unión Soviética, fueron destrozados por la guerra, lo que motivó que Estados Unidos mandara millones de dólares en mercancías y ayuda externa a Europa para aliviar la situación, llegando así a contar con un amplio campo para sus propias inversiones y estimulando la transferencia de tecnología, lo que provocó gran incremento en la capacidad industrial de los países extranjeros, dando por resultado el surgimiento de competidores cuya mano de obra era menos costosa que la de los norteamericanos.

Esta competitividad de la industria extranjera así como la necesidad de expandir sus productos y mercados, originó que la tendencia internacionalista de la industria Estadounidense se consolidara con el nacimiento de las compañías multinacionales; es decir, el capital de las empresas norteamericanas salió al extranjero.

Posteriormente ante la necesidad de mano de obra barata en ciertas ramas industriales, surgieron las empresas estadounidenses de ensamble y procesamiento en el exterior.

En nuestro país se comenzó a efectuar operaciones de maquila relativamente tarde al surgir éstas en la década de los sesentas, después de que cientos de empresas de los Estados Unidos, habían establecido maquiladoras en el extranjero.

En México, la industria maquiladora tuvo su origen en el deseo del Gobierno Mexicano por abatir el elevado índice de desempleo que existía principalmente por el término del convenio Mexicano - Estadounidense que permitía la entrada temporal de trabajadores mexicanos (braceros) a los campos del vecino país (Estados Unidos).

Así en Mayo de 1965 surgió el programa de industrialización de la frontera con el fin de atraer operaciones manufactureras extranjeras, particularmente aquellas de ensamble, como un medio destinado a promover el desarrollo económico del área, observándose a partir de 1970 un notable incremento en el establecimiento de plantas orientadas a la realización de actividades de maquila.

Teniendo ya una visión general del origen de la industria maquiladora, como conclusión a lo comentado anteriormente, podemos decir que ésta, en México, contribuye a nuestro desarrollo económico disminuyendo el índice de desempleo, ampliando la demanda efectiva y entrenando y capacitando la mano de obra, siendo éstas, tres características principales de las empresas maquiladoras. Por contra a éste tipo

de industrias se les atañe también la conformación de una problemática; en primer lugar se observa que no cuentan con la infraestructura adecuada que incluso les permita desplazarse al interior de la República Mexicana por encontrarse casi en su totalidad ubicadas en la zona de la frontera norte de nuestro país; así también las estadísticas marcan que el 75% de la mano de obra utilizada y que contribuye a abatir el índice de desempleo corresponde a dar ocupación al sexo femenino, siendo la mano de obra en su totalidad, mano de obra poco calificada misma que se incorpora al mercado de trabajo. Se argumenta también que no existe una complementariedad en las operaciones de maquila que realizan éstas empresas con el resto de la actividad industrial de nuestro país, es decir hay carencia de un porcentaje - - aceptable de productos nacionales al producto terminado ya que actualmente los insumos de origen nacional que las maquiladoras utilizan en sus procesos de transformación y ensamble apenas alcanza el 2% del total de insumos requeridos, incluso también se les atañe que hasta los trámites burocráticos que deben efectuarse para poder establecer una industria de éste tipo, resultan ser entorpecidos no habiendo congruencia entre la política fijada por el Presidente de - - la República y los Secretarios de Estado y las acciones que en la -- práctica se siguen.

En resumen se les adjudica a éstas empresas que impiden la capitalización interna, que bloquean el desarrollo de las fuerzas productivas propias y que someten a la fuerza de trabajo a un proceso de explotación intensiva.

1.2 Concentración.

En los últimos tiempos la economía internacional ha observado - la multiplicación de un número elevado y creciente de plantas industriales que se han complementado con empresas maquiladoras en varias partes del mundo, pues sus objetivos son principalmente: diversifi--

car o internacionalizar sus productos y reducir sus costos de producción.

La cercanía de la República Mexicana con los Estados Unidos, ha facilitado la adición de nuestro país a la tendencia internacional para relocalizar los procesos productivos de la industria. México, mediante las industrias maquiladoras, permite el establecimiento de plantas complementarias, ofreciendo a cualquier empresa la oportunidad de reducir sus costos de producción y de ser más competitivos en el mercado nacional e internacional.

Las empresas de maquila en México son una realidad actual. Su origen como ya se comentó, se remonta al año de 1965 en que se aprobaron las primeras 12 plantas. Para 1979, eran más de 520 empresas las que estaban registradas como maquiladoras y para 1982 - éstas ascendían a 585 empresas que complementaban exitosamente los requerimientos de costo y calidad de la producción industrial de varios países. Este número de empresas representan una gran variedad en los sectores o ramas industriales en que operan. Las hay desde aquellos que realizan las operaciones productivas de proceso o ensamblaje más sencillo, hasta aquellas en las que el proceso requiere de una alta inversión y sofisticada tecnología. En éste sentido, la práctica ha demostrado que el régimen de maquiladoras puede ser aprovechado por todas las ramas industriales. En seguida se presentan algunos cuadros que indican la localización de las empresas maquiladoras existentes hasta 1982, por región geográfica y por ramas de actividad, así como en zonas asignadas donde se concentran grupos de industrias conocidas como parques industriales, que a la fecha han demostrado la bondad de su ubicación como receptores de empresas maquiladoras.

1.2.1 Por su localización.

Originalmente las empresas maquiladoras se establecieron en la franja fronteriza del norte de nuestro país, sin embargo y debido a las ventajas que el resto del territorio nacional ofrece, a partir de 1972 se permitió y se ha venido fomentando su establecimiento en el interior del país.

NUMERO DE EMPRESAS MAQUILADORAS EN LA ZONA FRONTERIZA NORTE Y EN EL INTERIOR DEL PAIS A 1982.

C I U D A D	No. DE EMPRESAS
BAJA CALIFORNIA:	204
Ensenada	5
Mexicali	54
Tecate	17
Tijuana	124
La Paz	4
COAHUILA:	33
Cd. Acuña	16
Piedras Negras	17
CHIHUAHUA:	129
Cd. Juárez	129
SONORA:	74
Agua Prieta	20
Nogales	54
TAMAULIPAS:	70
Matamoros	41
Nuevo Laredo	12
Reynosa	17

C I U D A D	No. DE EMPRESAS
OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS:	<u>75</u>
Cuernavaca, Guadalajara, Mérida, México, D. F., Monterrey, Puebla, Nuevo León, - etc.	<u>75</u>
TOTAL NACIONAL	<u><u>585</u></u>

Fuente: Estadística de la Industria Maquiladora de Exportación 74 82 - S.P.P. Cuadro - No. 1, página 1 a 4 - año 1983.

Para 1983 el total de empresas maquiladoras ascendía a 600.

1.2.2 Por su actividad.

Como se ha comentado anteriormente, casi todas las ramas industriales son susceptibles de aprovecharse para poder establecer una empresa maquiladora, a excepción de aquellas que se consideran contaminantes del medio ambiente, o que están reservadas en forma exclusiva al Estado, por considerarse como estratégicas para el desarrollo del país. En seguida se presenta la última estadística que por tipo de actividad existe de la industria maquiladora.

NÚMERO DE EMPRESAS MAQUILADORAS, POR RAMA DE ACTIVIDAD A 1982

TIPO DE ACTIVIDAD	No. DE EMPRESAS
Selección, preparación, empaque y enlatado de alimentos.	9
Ensamble de prendas de vestir y otros productos confeccionados con textiles y otros materiales.	107

Fabricación de calzado e - industria del cuero.	21
Ensamble de muebles, sus - accesorios y otros produc- tos de madera y metal.	52
Construcción, reconstruc- ción y ensamble de equipo- de transporte y sus acceso- rios.	44
Ensamble y reparación de - herramientas, equipo y sus partes, excepto eléctrico.	13
Ensamble de maquinaria, -- equipo, aparatos y artícu- los eléctricos y electróni- cos.	64
Materiales y accesorios -- eléctricos y electrónicos.	159
Ensamble de juguetes y ar- tículos deportivos.	22
Otras industrias manufactu- reras.	69
Servicios.	25
TOTAL POR RAMAS INDUSTRIALES	<u>585</u>

Fuente: Estadística de la Industria Maqui-
ladora de Exportación 74 82 - -
S.P.P. Cuadro No. 7, página 25 a -
27 año 1983.

1.2.3 Parques industriales instalados en la República Mexica- na.

LOS SIGUIENTES PARQUES INDUSTRIALES RESULTAN SER PROPICIOS A -
LA INSTALACION Y OPERACION DE INDUSTRIAS MAQUILADORAS.

NOMBRE DE DESARROLLO	LOCALIZACION
1. Cd. Industrial Aguascalientes	Aguascalientes, Ags.
2. " " Celaya	Celaya, Gto.
3. " " Durango	Durango, Dgo.

NOMBRE DE DESARROLLO		LOCALIZACION
4.	Cd. Industrial El Famboyan	Veracruz, Ver.
5.	" " Linares	Linares, N.L.
6.	" " Mérida	Mérida, Yuc.
7.	" " Morelia	Morelia, Mich.
8.	" " Nayarita	Tepic, Nay.
9.	" " Nueva Tijuana	Tijuana, B.C.
10.	" " Querétaro	Querétaro, Gró.
11.	" " Tizayuca	Tizayuca, Hgo.
12.	" " Villahermosa	Villahermosa, Tab.
13.	" " Iguala	Iguala, Gro.
14.	Centro Cívico Comercial "Mexicali"	Mexicali, B.C.
15.	Complejo Industrial Mitras	Monterrey, N.L.
16.	Parque Industrial Mexicali	Mexicali, B.C.
17.	" " Reynosa	Reynosa, Tamps.
18.	" " Matamoros	Matamoros, Tamps.
19.	" " Juárez	Cd. Juárez, Chih.
20.	CIVAC	Cuernavaca, Mor.
21.	Parque Industrial "Las Américas"	Chihuahua, Chih.
22.	" " "5 de Mayo"	Puebla, Pue.
23.	" " Antonio J. Ber _m údez.	Cd. Juárez, Chih.

Fuente: Secofin Dirección General de Industrias, Sub-Dirección de la Industria Fronteriza y Maquiladora.

1.3 Características de su Operación.

Las operaciones de maquila, se rigen por preceptos y reglamentos oficiales, emitidos por autoridades que en las esferas de su -- competencia deben intervenir, correspondiendo a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial determinar la política económica para su fomento y coordinar su aplicación, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigilar la operación de las empresas maquiladoras

así como el apego al programa de maquila que haya de autorizarse; - estableciéndose así que en cuanto a los trámites administrativos ne cesarios para la operación de las plantas maquiladoras se estable-- cen dos requisitos.

1º Presentación de un programa de maquila que sea autorizado.

2º Que se efectúe la inscripción en el registro correspondiente.

Ambos trámites deben efectuarse ante las Secretarías menciona-- das anteriormente. Desde luego en la constitución de una empresa - maquiladora se deberán cubrir, además de los requisitos anteriores, todos aquellos que son necesarios y que la ley preve tales como:

- a) Constituir la empresa, protocolizando el acta ante Notario Público.
- b) Registrarse como Contribuyente ante la Srfa.- de Hacienda y CréditoPúblico.
- c) Darse de alta ante la Dirección General de Estaadística de la Srfa. de Programación y Presupouesto.
- d) Inscribirse como patrón en el I.M.S.S.
- e) Registrarse en el INFONAVIT.

En cuanto a la constitución del capital social de éste tipo de empresas, ha sido criterio del Gobierno Federal reservar al inver-- sionista la decisión sobre su estructura.

La ley para promover la inversión mexicana y regular la extranjera, establece que en aquellos casos en que las disposiciones especiales no determinan un porcentaje, las empresas deberán tener una participación extranjera máxima del 49% y que la Sub-Secretaría de Inversiones Extranjeras decidirá en casos específicos; por lo que ésta ha fijado que las industrias maquiladoras puedan crearse y operar con la totalidad del capital extranjero, excepto empresas del ramo textil cuando afecten las cuotas de exportación.

Por otra parte el monto de la inversión para establecer una empresa maquiladora no considera límite alguno, pudiendo constituirse de acuerdo a la magnitud que demanden sus operaciones.

Atendiendo a las actividades que éste tipo de empresas puedan realizar, bien pueden constituirse para la manufactura o fabricación de bienes en su totalidad, o bien, solo para realizar algún o algunos procesos; para lo cual éstas pueden importar u obtener de fabricación nacional, las materias primas, partes, piezas o unidades que su conveniencia económica o de negociación les aconseje.

En cuanto al tratamiento fiscal al que deben estar sujetas las empresas maquiladoras, de acuerdo a lo establecido, éstas podrán importar libres de impuestos aduanales las materias primas y auxiliares, así como envases, material de empaque, etiquetas y folletos necesarios para complementar la producción así como herramientas, equipos y accesorios de producción y seguridad industrial, manuales de trabajo y planes industriales; y la maquinaria, aparatos, instrumentos y refacciones, equipo de laboratorio, de medición y de prueba de los productos. Sin embargo deberán garantizar el monto de los impuestos que corresponden si sus importaciones resultan definitivas.

En cuanto a los demás impuestos que pueden causar como el ISR, IVA, etc. éstas empresas tendrán el tratamiento general aplicable -

a personas físicas o morales - según el caso- legalmente reconocidas conforme a la ley Mexicana.

Tratando de hacer un resumen de los requisitos que deben cubrirse para que una empresa maquiladora pueda operar podríamos decir que éstos son tres.

- 1° Exportación de los productos. Esto es; la producción resultante del proceso de maquila debe ser - exportada en su totalidad, aunque no necesariamente a Estados Unidos, sino a otras partes del mundo. Por otra parte si la empresa desea vender -- productos maquilados al interior del país, lo podrá realizar siempre que cuente con la autorización de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en tanto sustituya importaciones y se paguen los impuestos respectivos.
- 2° Presentación de Solicitudes. Con objeto de que se expidan las autorizaciones necesarias, es indispensable que se llenen las solicitudes correspondientes, y se presenten los informes, reportes, etc. requeridos periódicamente.
- 3° Cumplir con las diversas disposiciones legales. Este aspecto considera la cabal atención que el cumplimiento de las leyes vigentes en nuestro país debe tener; por lo que se debe insistir en éste punto a fin de que la operación de maquila logre el - éxito buscado y no tenga problemas durante su vigencia. Así vemos que en Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de Agosto 1983, se ha publicado un decreto para el fomento y operación de la industria maquiladora de exportación.

1.4 Disposiciones gubernamentales para el fomento de la industria maquiladora.

A fin de que el desarrollo de la industria maquiladora deba continuar, presentando una perspectiva general favorable a su expansión, el Ejecutivo Federal en la actual administración incluyó dentro del Plan Nacional de Desarrollo '83 - '88 los lineamientos generales de política industrial y de comercio exterior, mismos que se proponen a corto plazo defender la planta productiva, mantener el empleo y avanzar en el cambio estructural para su integración nacional y vinculación eficiente con el exterior. El Plan Nacional de Desarrollo en apoyo a la industria maquiladora, considera la política de franjas fronterizas y zonas libres a fin de aprovechar su potencial exportador e incorporarlas al mercado nacional a través de poner en práctica los mecanismos necesarios para garantizar la concurrencia de productos nacionales que abastezcan la región y aprovechar las posibilidades de exportación de productos no prioritarios en el abasto popular; a través de ésta política se busca fomentar la creación y fortalecimiento de empresas nacionales de partes y componentes como proveedoras de la industria maquiladora de exportación. Se considera que ésta industria debe tener una mayor integración nacional y se prevé la posibilidad de aplicar controles y gravámenes a la importación temporal de bienes que se producen adecuadamente en el país.

Para desarrollar éste tipo de industrias se seguirá autorizando incorporar al mercado nacional los productos que se fabriquen con materias primas extranjeras cuando éstos productos puedan sujetarse a programas de integración nacional. Este plan considera muy importante el integrar cada vez más la industria maquiladora de exportación a través de buscar su permanencia nacional, así como la transferencia, difusión y adaptación de su tecnología. Así se sentarán las bases para establecer en los estados fronterizos del norte del país -- una auténtica industria exportadora, vinculada a la economía nacional. Por otra parte el decreto emitido el 15 de Agosto '83 para el

fomento y operación de la Industria Maquiladora de Exportación, tiene como finalidad la de promover el establecimiento de éste tipo de empresas y regular su operación contribuyendo a una mayor captación de divisas, generando además fuentes de empleo y fomentando un desarrollo regional equilibrado. Así la operación de maquila deberá ser autorizada por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial tanto a personas morales constituidas conforme a la legislación nacional que cubran entre otros requisitos, con el de exportar la totalidad de su producción o bien que concurren al mercado interno ocupando su capacidad instalada ociosa para exportar. Se autorizará su ubicación o ampliación en zonas prioritarias para el desarrollo nacional y de ninguna manera en zonas de elevada concentración industrial.

El registro al cual estarán sujetas las empresas maquiladoras, comentado en el inciso anterior se utilizará en todo tipo de trámite efectuado ante las dependencias y/o entidades de la Administración Pública Federal y se actualizará cada dos años, debiendo comentar que la autorización de la solicitud de aprobación o ampliación a un programa de maquila se notificará a la Dirección General de Aduanas o Administraciones Regionales de Aduanas de la Sría. de Hacienda y Crédito Público en su caso.

La importación que hagan de materias primas y auxiliares, envases, material de empaque, etiquetas y folletos necesarios para complementar la producción base del programa de maquila podrán permanecer en el país durante 6 meses contados a partir de la fecha en que se importen, mismo que puede ser revocado de acuerdo con la ley a petición del interesado y notificando a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

Por lo que hace a las herramientas, equipos y accesorios de producción, seguridad industrial, manuales de trabajo y planes industriales, maquinaria, aparatos, instrumentos y refacciones, equipos de laboratorio, medición y de prueba, y los productos necesarios para el -

control de calidad y capacitación de personal se podrán importar y permanecer en el país mientras continúe vigente el programa de maquila que haya sido autorizado.

Las importaciones de los materiales requeridos para complementar la producción se deben realizar dentro de los seis meses siguientes a partir de la fecha en que se apruebe el programa de maquila y se podrá ampliar por una sola vez y por seis meses más cuando se justifique.

Cuando los bienes objeto de la operación del programa de maquila estén sujetos a cuotas específicas de exportación, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial asignará dichas cuotas entre las empresas interesadas tomando en cuenta el porcentaje de incorporación de los insumos nacionales, el grado de transformación realizado y la participación nacional del capital social de la empresa.

También se dispone el tratamiento que debe darse a las mermas y desperdicios originados en el proceso de transformación o maquila de biendo ser deducidos éstos de las cantidades importadas y en el caso de los desperdicios, éstos deberán destruirse, donarse a instituciones de beneficio o educativas, regresarse al extranjero o importarse definitivamente si se cumple con los requisitos legales. El mismo tratamiento seguirán los envases y materia de empaque que correspondan a las mercancías importadas temporalmente.

Puede darse el caso de que una empresa decida dar por terminado su programa de maquila y regresar al país de origen las mercancías importadas temporalmente, en cuyo caso deberá con 30 días de anticipación solicitar a Secofin certificado de cancelación del programa de registro. La Secretaría autorizará la cancelación si comprueba que el interesado está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, laborales y las demás que marca la ley. De ésta can-

relación se notificará a la Dirección General de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En caso de que las empresas maquiladoras soliciten autorización para vender en el mercado nacional parte de la producción que debiera exportar, la Secofin determinará en que casos, con que periodicidad y que volúmen puede ser realizada en el país. Para ello se deberán cubrir cierto requisitos.

Una vez aprobado un programa de maquila para una empresa ésta queda obligada a proporcionar la información y facilidades requeridas por la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial, destinar los bienes importados al amparo de su programa de maquila a los bienes específicos para lo que fueron autorizados y usar debidamente las cuotas de exportación que se le asignen, además de contratar y capacitar al personal según las disposiciones legales y estar al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales que le correspondan.

De darse el caso de que una empresa deba suspender sus actividades, ésta deberá dar aviso a la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial en un plazo de 10 días que contarán a partir de la fecha en que suspenda dichas actividades.

Por su parte la citada Secretaria, promoverá los programas de maquila y sus ampliaciones a través de tecnología avanzada, incorporar nuevas tecnologías, propiciar mayor incorporación de componentes nacionales en los procesos de maquila y favorecer la capacitación de la mano de obra.

1.5 La información financiera en una empresa maquiladora.

Se puede decir que la información financiera que una empresa maquiladora reporta, es semejante a la que en cualquier otra compañía

se maneja; ésto es: por lo que se refiere a los estados financieros, éstos son comunes para todas las empresas, sin embargo los estados financieros básicos como son el estado de situación financiera y el estado de resultados, en una empresa maquiladora se ven afectados -- por una variación importante; en el rubro de costo de producción por lo que hace al estado de resultados se forma exclusivamente de la mano de obra utilizada y los gastos indirectos, así también, éste estado financiero no incluye el concepto de gastos de venta, en virtud de que no comercializa los productos que recibe a maquilar.

En las siguientes tablas se aprecia de manera objetiva la composición del costo, en una empresa que maquila y en otra que compra su materia prima y comercializa los productos fabricados.

EMPRESA MAQUILADORA

P R E C I O D E M A Q U I L A					
C O S T O T O T A L					M A R G E N D E U T I L I D A D
C O S T O D E P R O D U C C I O N		C O S T O D E A D M I N I S T R A C I O N			
M A N O D E O B R A D I R E C T A	G A S T O S I N D I R E C T O S	G A S T O S G E N E R A L E S (A D M O N .)	G A S T O S F I N A N C I E R O S	D E P R E C I A C I O N	
C O S T O D E T R A N S F O R M A C I O N					

EMPRESA INDEPENDIENTE

P R E C I O D E V E N T A							
C O S T O D E P R O D U C C I O N			C O S T O D E D I S T R I B U C I O N				M A R G E N D E U T I L I D A D
C O S T O P R I M O		G A S T O S I N D I R E C T O S	G A S T O S D E V E N T A	G A S T O S G E N E R A L E S (A D M O N .)	G A S T O S F I N A N C I E R O S	D E P R E - C I A C I O N	
M A T E R I A P R I M A	M A N O D E O B R A						

Por otra parte refiriéndonos al estado de situación financiera o balance general, encontramos que en éste no se reflejan los rubros de inventarios de materia prima y producto terminado pues no forman éstos recursos adquiridos por la empresa maquiladora desde el momento en que éstas inversiones son efectuadas y pertenecen a terceros. Sin embargo puede suceder que si forma parte del balance los inventarios de producción en proceso correspondiendo éstos a la valoración de mano de obra e indirectos que representan la producción inconclusa en su fabricación a determinada fecha. Es aquí donde surge entonces una pregunta interesante: ¿Cuál es el tratamiento más adecuado que deba darse al material -propiedad de terceros- en su recepción, custodia y embarque?.

2.1 Concepto, objetivo y elementos

El autor C.P. Joaquín Gómez Morfín, define al Control Interno - como un plan coordinado entre la contabilidad, las funciones del personal y los procedimientos establecidos, de tal manera que la administración de la entidad pueda depender de éstos elementos para: lograr la adhesión a las políticas prescritas por la administración de la entidad, proteger adecuadamente los bienes de la misma, obtener información financiera veraz y oportuna y promover la eficiencia de operación.

Según se define en el Boletín No. E-02 de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el Control Interno comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan en un negocio para salvaguardar sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de su información financiera, promover la eficiencia operacional y provocar adherencia a las políticas prescritas por la administración.

Y una acepción más es la que el Comité de procedimientos de auditoría del propio Instituto define como un sistema por el cual se dá efecto a la administración de una entidad económica entendiéndose por sistema de control la suma de los métodos que utiliza la administración para lograr sus varios objetivos.

Es importante señalar que el sistema de control interno, no sólo debe referirse o enfocarse a las funciones concretas desarrolladas en los departamentos contable y financiero, sino que considera otros puntos por demás importantes, como pueden ser: presupuestos, costos - estandar, estadísticas, informes sobre operación, estudios de tiempos y movimientos y controles de calidad; por lo que de acuerdo a los objetivos que persigue el control interno, -mismos que se comentarán -- más adelante- se hace necesario clasificar a éste en: 1) control in-

terno contable, el cuál comprende el plan de organización y los procedimientos y registros que se refieren a la protección de los activos y a la confiabilidad de los registros financieros. Verifica la exactitud y confianza de los datos contables. Y 2) Control Interno Administrativo el cual comprende el plan de organización y medidas y métodos debidamente coordinados que se adoptan en la empresa para promover la eficiencia en las operaciones y fomentar la adhesión a las políticas administrativas prescritas.

Para poder comentar cuáles son los objetivos del Control Interno, es conveniente mencionar antes los elementos que lo componen; éstos son:

- 1o. La Organización
- 2o. Los Procedimientos
- 3o. El Personal
- 4o. La Supervisión

Estos cuatro elementos primordiales se hacen necesarios para la buena marcha del negocio pues debe establecerse un plan que coordine todas las actividades a desarrollar y asigne funciones específicas a cada una de ellas a través de procedimientos que deben implantarse y seguirse rigurosamente mediante la emisión de reglas, instructivos, registros, formas y/o informes que deben ser llevados a la práctica por el personal idóneo al que debe capacitarse adecuadamente.

Dentro de la organización debe haber una dirección, que asuma la responsabilidad de la política general de la empresa y las decisiones tomadas en su desarrollo. Así también debe existir coordinación en las partes que integran la empresa, haciendo una división de labores que determine la independencia de las funciones de operación, custodia y registro cuyo fin es el impedir que quienes deban realizar una operación, tengan ingerencia en la manera en que ésta deba regis

trarse y por último éste elemento debe considerar la asignación de -- responsabilidades que imponga nombramientos de acuerdo a jerarquías - que deleguen facultades de autorización acordes con las responsabili- dades asignadas.

Refiriéndonos a los procedimientos (2o. elemento de Control In- terno) encontrámos que éstos deben garantizar la solidez de la organi- zación, configurándose en un Instructivo general o en una serie de -- instructivos sobre funciones de dirección y coordinación, división de labores, autorizaciones y fijación de responsabilidades. Estos ins- tructivos toman la forma de manuales de procedimientos que aseguran - el cumplimiento por parte del personal, con las prácticas que dan - - efecto a las políticas de la empresa, uniformar los procedimientos, - reducir errores, abreviar el entrenamiento y eliminar o reducir el nú- mero de órdenes verbales y de decisiones apresuradas.

Un buen sistema de control interno debe considerar procedimien- tos adecuados para el uso de formas y registros adecuados en que se - registren en forma completa y correcta, los activos, pasivos, produc- tos y gastos.

Por último los informes internos como elemento de control son - muy importantes, desde el punto de vista de vigilancia sobre las acti- vidades de la empresa y sobre el personal encargado de llevarlos a ca- bo. Desde luego es necesario que dichos informes se estudien a deta- lle y se juzgue la conveniencia de corregirlos.

Por sólida que sea la organización de la empresa y los procedi- mientos implantados adecuados, se requiere que el personal que desa- rrolle las actividades diarias sea el idóneo. Para esto se requie- re un buen entrenamiento del mismo lo cual llevará a lograr que el -- personal sea más apto, permitirá una clara identificación de funcio- nes y responsabilidades y se reducirá la ineficiencia y desperdicio.-

La eficiencia es otro concepto a considerar dentro de éste tercer elemento del control interno, pues el interés que se tenga por medir y alentar la eficiencia, ayuda significativamente en la consecuencia de un buen control, al igual que la moralidad del personal y una retribución adecuada a los integrantes de la empresa.

La supervisión es el último elemento que está formando el control interno. Es necesaria una constante vigilancia para que el personal desarrolle los procedimientos a su cargo de acuerdo con los planes de la organización, la cuál se ejerce en diferentes niveles, por distintos funcionarios y empleados y en forma directa e indirecta.

Una buena planeación y sistematización de procedimientos y un buen diseño de registros, formas e informes, permite la supervisión casi automática.

Como hemos visto, la conjugación de los elementos antes descritos, nos llevan a que la administración de la empresa obtenga:

- 1o. Información financiera correcta y segura.
- 2o. Protección de los activos del negocio.
- 3o. Eficiencia de operación
- 4o. Adhesión en la ejecución de las operaciones a las políticas establecidas por la administración de la empresa.

Estos cuatro conceptos constituyen los objetivos que persigue el sistema de control interno.

Para el autor Joaquín Gómez Morfín, éstos objetivos serían:

- 1o. La comprobación de la veracidad de la información financiera y de cualquier otro dato que proceda de la contabilidad.
- 2o. Prevención de fraudes y en caso de éstos, la posibilidad de descubrirlos oportunamente y determinar su monto.
- 3o. La localización de errores y desperdicios innecesarios, -- promoviendo la uniformidad y corrección al registrar las -- operaciones.
- 4o. Estimular la eficiencia del personal mediante la v^{igil}an-- cia que se ejerce a través de la información financiera.
- 5o. En general salvaguardar los bienes y obtener un control -- efectivo sobre todos los aspectos vitales de un negocio.

Estos propósitos constituyen el índice de eficiencia y la medi-- da del valor de los procedimientos contables.

2.2 Necesidad del control interno en una organización

El estudio y evaluación del control interno en toda organización, representa dar cumplimiento con las normas de Auditoría relativas a la ejecución del trabajo, y el llevar a cabo esta práctica facilita el -- examen de los estados financieros.

Todos los procedimientos y registros que se adoptan en la orga-- nización, deben estar diseñados para dar seguridad razonable de que: -- las operaciones se llevan a cabo conforme a autorizaciones generales -- y/o específicas de la administración, de que éstas se registran para -- preparar estados financieros de acuerdo con los principios de contabi-- lidad, de mantener datos relativos a la custodia de los activos cuyo -- acceso se permite solo con autorización de la administración, y de que se comparan los registros de esos activos con los existentes, tomando me

didadas adecuadas en caso de diferencias.

Y puesto que el control interno es el sistema por el que se dá efecto a la Administración para los fines de información, protección y eficiencia, el establecimiento de un buen sistema de control interno y la vigilancia de que éste se esté llevando a cabo correctamente, viene a ser sin duda alguna, una ayuda en la administración más eficiente de las operaciones de la organización y un apoyo para la práctica de la Auditoría, pues ésta descansa en el sistema de control interno, de tal manera que cuando el mismo resulta ser eficiente las pruebas que deban ser aplicadas serán más reducidas.

En toda organización independientemente de su dimensión debe existir un sistema de control interno. Aún cuando en empresas pequeñas no sea posible -por su menor potencialidad económica- adoptar íntegramente un control interno ideal; la aprobación de pagos, firma de cheques, la asignación de un fondo fijo de caja, de relojes marcadores, máquinas registradoras de contabilidad, conciliaciones bancarias, cotejo de depósitos con los ingresos obtenidos, inventarios físicos, confirmaciones con clientes, etc., vienen a formar verdaderas manifestaciones de control interno.

Y el Contador Público en su papel de Auditor como etapa preliminar a su revisión, debe estudiar el control interno para conocer y comprender los procedimientos y métodos establecidos y para tener cierto rango de seguridad razonable, de que éstos procedimientos y métodos se utilizan y operan en la forma planeada.

2.3 El control interno como recurso de evaluación de la operación.

El control interno constituye un recurso para el contador público, puesto que del estudio que haga éste al control interno que exista en las empresas será base para la revisión que debe llevar a

cabo. Dicho estudio incluye conocimiento y comprensión de los procedimientos y métodos establecidos, y un grado razonable de seguridad de que dichos procedimientos y métodos están siendo aplicados y operan en la forma planeada.

El estudiar el control interno lleva a conocer además de lo -- que implica en el plan de dirección (condiciones de la empresa, su forma de operar, de tramitar sus asuntos, etc.) como es la ejecución real de las operaciones cotidianas.

Dicho estudio del control interno se realiza en dos etapas que son:

- a) Revisión del sistema.- Donde se obtiene información acerca de la organización y los procedimientos establecidos a través de entrevistas al personal de la empresa, de examinar los manuales de procedimientos o descripción de puestos, -- gráficas de flujo, etc. Así una vez que se ha comprendido el sistema de control interno se está en posibilidad de emitir una evaluación preliminar.
- b) Pruebas de cumplimiento.- Cuyo fin es llegar a tener seguridad razonable de que los procedimientos contables de control se están aplicando según se ha planeado. En base a -- éstas pruebas se va a determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas que deban realizarse ya en forma directa a los saldos de las cuentas de los estados financieros; y a las cuales se les llama también pruebas sustantivas.

Con los resultados obtenidos en la aplicación de las pruebas de cumplimiento y las sustantivas, se obtendrá la evidencia necesaria para emitir una opinión.

Por lo anterior, de la evaluación del control interno depende el alcance de las pruebas adicionales requeridas y por lo mismo es muy importante que como resultado de evaluar el control interno se identifiquen las áreas más vulnerables y en las cuáles es factible que se puedan originar o incurrir en errores que no se detecten, -- así como investigar las razones que originan deficiencias y determinar si éstas pueden modificar en forma significativa los estados financieros emitidos cuando de lo que se trata es de una auditoría financiera.

Al evaluar el control interno, el contador público debe llegar a la conclusión de si los procedimientos de cada tipo de operaciones, y los activos son satisfactorios y cumplen con el objetivo para los que fueron implantados. Si las pruebas que el contador público haga resultan ser satisfactorias, éstas no revelarán debilidades importantes y por contra si el resultado del exámen del control interno impide tener confianza en los procedimientos y métodos sobre los que se apoyan los estados financieros, y no es posible ampliar las pruebas hasta un grado que permita satisfacer la veracidad de dichos estados financieros; el contador público deberá abstenerse de emitir su opinión. Por otra parte el hecho de que se emita una opinión sin salvedades, no significa que se esté de acuerdo con el control interno, pues solo sirve de base para determinar los alcances del trabajo a desarrollar en una revisión. Así también es recomendable que exista el estudio y evaluación del control interno cada año como parte esencial de la planeación de la auditoría y dejar plasmado en papeles de trabajo el estudio y evaluación de éste. Esto tiene dos ventajas: ayudar a la supervisión del trabajo de los ayudantes y sentar las bases para facilitar las siguientes auditorías, y el dejar constancia de la evaluación del control interno en papeles de trabajo explica el porque se ampliaron las pruebas de auditoría.

Para registrar el exámen del control interno existen tres métodos los cuales son:

- 1.- Método descriptivo.- En el cual las diversas características del control interno se clasifican por actividades, departamentos, funcionarios y empleados o registros de contabilidad que intervienen en el sistema, relacionándose éstas en los papeles de trabajo.
- 2.- Método de Cuestionarios.- Se realizan cuestionarios que comprenden los principales aspectos del control interno elaborados previamente para que sean contestados en las empresas. Actualmente éste es el método más utilizado.
- 3.- Método gráfico.- En el que se presenta objetivamente a la organización y los procedimientos implantados en sus varios departamentos pudiendo también hacer una combinación gráfica de organización y procedimientos.

CAPITULO 3

CONTROL INTERNO EN EL AREA DE INVENTARIOS
DE LAS EMPRESAS MAQUILADORAS3.1 Algunas consideraciones sobre la operación de empresas maquila
doras.

Se conoce que existen básicamente cuatro tipos genéricos de in
dustrias maquiladoras en el mundo, las cuales son:

- a) Aquellas que se dedican a procesos simples de ensamble que
no requieren contratar mano de obra calificada, y cuyos in
sumos son totalmente abastecidos por las casas matrices.
- b) Las empresas maquiladoras que trabajan procesos especializa
dos muy complejos que requieren de una constante aplicación
de capital, y en donde a los productos semi-terminados de -
la planta matriz se le ensambla algún componente del exte--
rior, y se exporta yá totalmente terminado al país de ori--
gen o a un tercero.
- c) Empresas maquiladoras que efectúan procesos que se basan en
un elevado grado de integración de insumos locales, utili--
zando tecnología muy compleja en algunas ramas.
- d) Empresas que llevan a cabo procesos intermedios en que uti
lizan cierto grado de tecnología, uso de mano de obra bara
ta y disponibilidad de infraestructura. En este tipo exis
te margen para una utilización gradual de insumos locales,
caracterizándose éstas empresas por una relación estrecha -
que existe entre la empresa matriz y la maquiladora, por lo
que el bien terminado o semi-terminado regresa al país de -
origen.

Es en éste último tipo de industrias en el que se ubica México.

El factor común en éstas industrias, es que la materia prima y/o el producto principal en su mayor grado de avance son proporcionados por la empresa que contrata el servicio de maquila, de tal manera que sus costos los componen principalmente dos de los tres elementos que integran el costo de producción, es decir, la mano de obra y los gastos indirectos de fabricación quedando fuera el primer elemento del costo que es la materia prima. En otras palabras, la estructura del valor de la producción de la industria maquiladora la integran los siguientes elementos:

- a) Valor agregado bruto.- que a su vez se desglosa en: remuneraciones al factor trabajo, utilidades y depreciación del capital fijo.
- b) Materias primas, envases y empaques nacionales.
- c) Otros costos por concepto de energía eléctrica, fletes y acarreos, teléfonos y telégrafos, trámites aduanales y pagos diversos.

C O S T O D E M A Q U I L A					Materias Primas Importadas
Materias Primas Nacionales	Otros Costos (1)	VALOR AGREGADO			
				Remuneraciones (2)	Depreciación del Cap. Fijo

- (1) Energía eléctrica, fletes y acarreos, teléfono y telégrafos, trámites aduanales y varios costos indirectos.
- (2) Salarios, sueldos y prestaciones.

De ésta circunstancia se desprende precisamente el tema de éste trabajo, pues resulta de interés saber cuál es el tratamiento ideal - en el registro y custodia de los materiales propiedad de terceros.

3.2 El control interno en una empresa maquiladora.

Al control interno se le considera de una importancia fundamental para la organización administrativa de todas las empresas, referido éste a todas las actividades y operaciones desarrolladas en las -- compañías.

En la mayoría de las empresas, los inventarios son los bienes - con que cuentan éstas para su proceso, transformación y venta posterior, representan uno de los renglones más importantes dentro de su - activo, son fundamentales en la determinación del costo de ventas y - por lo tanto de los resultados del ejercicio.

El control de los inventarios puede enfocarse desde dos puntos- de vista; ésto es cubriendo dos funciones diferentes las cuáles se - rfan: "Control Contable" el cuál se ocupa a su vez de dos aspectos im - portantes: a) proteger los bienes de la compañía en cuanto a materia- prima, productos en proceso, semiterminados y acabados y b) registrar adecuadamente los materiales recibidos y consumidos, y del movimiento de las mercancías entregadas a los clientes a través de la empresa en forma de productos terminados.

La otra función del control de los inventarios es el "Control - de explotación" o control operante de los inventarios, que se encarga de mantener las existencias en el punto óptimo, tomando en cuenta las necesidades de explotación y los recursos financieros de las empresas.

La industria maquiladora no escapa a ésa consideración fundamen- tal, sin embargo, por tener éstas la característica especial de no ad-

quirir con sus propios recursos las materias primas, se requieren de procedimientos particulares en éste rubro, principalmente al saber que se tiene en custodia materiales propiedad de terceros que serán utilizados en el ciclo de producción para su transformación parcial o total a productos finales que deberán ser devueltos a sus propietarios.

Podría concluirse que puesto que el valor en dinero de los inventarios no tiene presentación en el balance que muestra la situación financiera de la empresa maquiladora y que por lo mismo tampoco representan los costos que podrían ser cargados a los resultados de la misma, que el control que debiese llevarse de éstos se enfocaría exclusivamente al cuidado y manejo de las existencias en unidades determinando o definiendo perfectamente las responsabilidades, funciones, técnicas e instrumentos del almacén que pudiesen permitir la salvaguarda total del mismo.

3.3 Los inventarios como área vulnerable.

Esta idea en primera instancia sugiere que, al no tener que registrar en los libros de la compañía maquiladora el importe de inventarios facilita su control, sin embargo, ésta apreciación no es correcta puesto que el cuidado de los inventarios representa una función amplia y esencial en las empresas que requieren de una técnica y cuidado propios, esto es, un adecuado manejo y almacenamiento de los bienes o materiales así como métodos eficaces para medir, valorar y controlar las funciones básicas del Almacén.

El almacén tiene la función de guardar artículos desde que se producen hasta que se necesitan. En la práctica éstos artículos se producen en períodos de producción de un ciclo económico y se embarcan en grandes lotes a los puntos de almacenaje que estén cerca de los mercados y de allí se reembarcan a los clientes en cantidades más pe-

queñas según lo necesiten. Por otra parte, la tendencia general ha sido que los proveedores almacenen los artículos de los consumidores.

En ocasiones se ha llegado a plantear la idea de que el almacén es un gasto desperdiciado, porque si se compara el costo de dar o proveer a los clientes directamente de la fuente de manufactura, con el costo de mantener inventarios, éste último se considera generalmente, como un costo adicional, pero si se analiza esto con un poco más de cuidado veremos que esa idea presentará un aspecto distinto ya que un producto es valioso para un cliente por dos cosas importantes: la utilidad y la disponibilidad, siendo esto último lo que actualmente ha originado que se tenga una mayor atención en el papel que desempeñan los inventarios.

La responsabilidad de administrar los inventarios reviste una especial importancia dada su vulnerabilidad, ya que el almacén tiene que responder ante la empresa de todos los materiales recibidos y despachados.

La posición ideal del almacén dentro de las organizaciones, es la de una unidad dentro del departamento de distribución física; uno de los principales objetivos es el de proporcionar una función de control para mantener los inventarios acorde a los objetivos corporativos y una de sus principales responsabilidades es la custodia física de los mismos, así como llevar a cabo los procedimientos apropiados para la recepción, el embarque y la seguridad total, así como el mantenimiento de su registro completo y exacto.

Podríamos resumir lo anteriormente dicho de la siguiente manera:

En toda operación del almacén se llevan a cabo tres funciones principales que son: recepción, embarque y almacenaje las cuales requieren de controles eficaces sobre todas las fases de la operación,

que resulten vulnerables a un manejo impropio o a la pérdida de los inventarios de tal manera que si se practican buenos procedimientos de control en esas funciones, puede cumplirse con la responsabilidad asumida ayudando a la Gerencia a aislar problemas; y si no hay control eficaz en cualquiera de esas funciones éste se debilitará. Por lo que los buenos procedimientos deben ser convenientes y fáciles de aplicar.

CAPITULO 4

CONTROL INTERNO IDEAL EN EL AREA DE INVENTARIOS
DE LAS EMPRESAS MAQUILADORAS

La responsabilidad física de los inventarios merece muy especial atención. Los almacenes deben contar con adecuados procedimientos de recepción, embarque y seguridad debiendo tener también sólidos controles de contabilidad, que puedan comprobar que aquellos procedimientos están funcionando en condiciones óptimas. Los robos y otras pérdidas no legales de mercancías o materiales son importantes problemas, más aún cuando se trata de llevar el control de existencias que no son propiedad de la empresa, corriendo los riesgos de incurrir en la maquiladora en costos adicionales al tener que responder ante posibles faltantes e inclusive de llegar a perder la orden de maquila por parte del cliente.

Estos factores hacen indispensables los controles eficaces de responsabilidad. Aún cuando el Administrador del Almacén sea responsable de que se establezcan y apliquen los controles apropiados, el departamento de contabilidad deberá ser responsable de cerciorarse de que la administración de los inventarios esté desempeñando sus funciones de responsabilidad.

En cualquier empresa el control interno de inventarios, está -- vinculado con las actividades de compra, fabricación y venta de productos y un adecuado control exige que las mercancías sean debidamente pedidas , recibidas, controladas, segregadas, utilizadas y contadas físicamente para asegurar la corrección de los inventarios y su adecuada valuación. Ahora bien en una industria maquiladora la situación es semejante con la salvedad de que las mercancías o materiales no son adquiridos en compra y el producto final no es vendido por la empresa. En términos generales un buen sistema de control interno en el rubro de inventarios en las empresas sujetas al presente estudio debe cubrir los siguientes puntos:

1.- Una distribución adecuada de las funciones de autorización, custodia y registros pues ésto evita que un mismo departamento o una sola persona controle todas las fases de una operación, incluso los registros contables de sus funciones; ésto permite -- además una permanente vigilancia entre los departamentos o personas que intervienen en una misma operación.

2.- El registro oportuno de los materiales recibidos que asegure -- que estén registrados absolutamente todas las entradas; a diferencia de las empresas que comercializan sus productos, en la maquiladora la recepción de materiales no dán origen a un registro de pasivo, por lo que no hay forma de verificar que las -- existencias físicas coincidan con la información contable.

3.- Controles en formatos prenumerados que permitan la captación -- oportuna en los registros de embarques.

Al igual que el punto anterior las salidas de materiales no tienen coincidencia con el renglón de ventas que no pudiera asegurar que el crédito al rubro de inventarios haya sido el correcto.

4.- La custodia física de los inventarios que debe ser adecuada, -- procurando acceso restringido a las zonas del almacén, producción y embarques; ésto con objeto de definir e identificar claramente la responsabilidad que tiene el personal asignado en el manejo físico de los inventarios.

5.- La práctica periódica de levantamiento de inventarios físicos -- con objeto de notificar la existencia de los mismos. Este punto es uno de los más importantes tratándose de industrias maquiladoras pues es de recomendarse que en la planeación y toma de un inventario físico intervengan tanto la empresa maquiladora, -- como la empresa que le ordena a ésta la maquila a fin de asegu-

rarse que ambas concilian en sus registros, y realizar en caso -
dado, las investigaciones convenientes y proceder finalmente a -
registrar los ajustes correspondientes.

6.- El control que se refiere al registro correcto de los elementos del costo de producción o de adquisición que aseguren la correcta valuación de los inventarios y el costo de ventas del ejercicio en el caso de la industria maquiladora se puede decir que no opera pues los inventarios no constituyen un costo en los mismos, sin embargo, no por ello se debe considerar de poco cuidado o de poca importancia la intervención del departamento de contabilidad para los registros de entradas y salidas de los materiales.

7.- Uno de los controles que mayor atención requieren, es aquel que marque los procedimientos correctos a seguir tanto en la recepción, almacenaje y embarque de los materiales propiedad de terceros, y en el registro de éstas operaciones tanto en la propia área responsable como en el departamento de contabilidad, cuidando además que el correcto manejo de éstas operaciones vayan siendo correspondidas y conciliadas periódicamente con la empresa que ordena la maquila.

8.- Aún cuando contabilidad no refleje las operaciones del almacén en los libros de la empresa maquiladora, como ya se ha comentado es conveniente que registre éstas a fin de poder comparar los registros asentados en tarjetas con los que el propio almacén deba de llevar y a su vez con los auxiliares y mayores que la empresa ordenante tenga registrados. La igualdad de éstos tres saldos asegurará la corrección de la cifra total de los inventarios.

9.- Una medida más de control que se pudiese considerar conveniente

- apoyándonos en la medida de control general que habla de la -- comprobación interna, independiente de la corrección de los inventarios periódicos y finales- podría ser la comprobación del personal de la empresa que ordena la maquila, de que los conteos de los inventarios han sido efectuados adecuadamente, desde su planeación hasta los ajustes.

10.- Los límites de inventarios que deban considerar en máximos y mínimos como adecuados, deberán ser establecidos conjuntamente entre la compañía maquiladora considerando su capacidad de producción y la compañía que ordena la maquila para evitar situaciones de exceso o faltantes.

11.- La empresa maquiladora deberá contar también con un buen procedimiento que asegure manejar lo mínimo posible los materiales -- propiedad de terceros que se dañen o hagan obsoletos, procurando dar aviso de inmediato a la compañía que le ordena la maquila -- cuando también por procedimientos adecuados se percate de situaciones presentadas.

12.- La empresa maquiladora mantendrá en sus instalaciones los volúmenes de materiales propiedad de terceros y será responsable de la existencia y cuidado de los mismos hasta el momento en que sean retirados de su almacén.

Como en todas la empresas, debe existir también en éste tipo de industrias una adecuada protección de los bienes en custodia, ésto a través de un buen plan de seguros manejado por la empresa maquiladora en conocimiento y coordinación con la empresa propietaria de los bienes y de acuerdo al contrato de maquila que se haya celebrado.

13.- Por último se puede comentar también que para efectos de las revisiones que hagan los auditores externos a la maquiladora se -- considera conveniente que el despacho que audite tenga alguna relación eventual con auditoría externa de la compañía que ordena la maquila.

35)

CAPITULO 5
C O N C L U S I O N E S

A lo largo de la elaboración de este trabajo, me he podido percatar que en todo el entorno que cubre a la Industria Maquiladora de Exportación, existe efectivamente una especial situación, es decir; este Grupo Industrial reviste una compleja problemática, originada en el punto de vista económico social de nuestro País y por los momentos actuales por los que éste atraviesa.

Cierto es que se está tratando de dar un fuerte impulso a su desarrollo, razón por la que a través de los programas de fomento expedidas por el Gobierno Mexicano, la Industria Maquiladora parece repuntar un crecimiento, evolución y perspectivas favorables; sin embargo, existen también múltiples argumentos en contra de este tipo de Industrias.

El choque de esas dos corrientes de criterio a favor y en contra aunado al hecho de ser este tipo de industrias relativamente recientes, no ha hecho posible que se estudien desde el aspecto "Organización y Control" más en detalle; esto es, si se consideran los diversos criterios en pro y en contra que existen; es de pensar, que es difícil que exista una base o estudio concretos sobre el tratamiento contable de administración y control respecto de dichas empresas.

Se puede decir que a la Industria Maquiladora se le ha dado un enfoque y tratamiento principal, desde el punto de vista exclusivamente económico; y esta situación debe ser reconsiderada, ya que éste tipo de empresas se les debe tratar como un fenómeno global y tomar en cuenta lo que de ellas se ha dicho en el -

sentido de que debe haber una labor interdisciplinaria en donde variados campos deban explorar y estudiar a la Industria Maquiladora como un fenómeno global que afecta tanto a la economía, como a la política y a la naturaleza misma de las actividades productivas, correspondiendo dentro de estas al área de la Contraloría - como campo de la Contaduría Pública -, sentar los lineamientos o medidas de control que sean más adecuados para controlar el manejo y custodia de los inventarios.

Por lo anterior es recomendable cuidar diversos aspectos en la operación de recepción, almacenaje, embarque y seguridad de los materiales; aspectos que cubran correctos procedimientos desde funciones de autorización, oportuno registro en su recepción y embarque en formatos prenumerados, custodia física, levantamiento periódico de inventarios físicos, conciliaciones entre la empresa ordenante y la empresa maquiladora etc. hasta la protección de los mismos mediante un plan de seguro adecuado.

- BIBLIOGRAFIA -

LIBROS :

- | | |
|---|--|
| El Control Interno en los Negocios. | Joaquín Gómez Morfín
F.C.E. 2a. Edición 1956 |
| Contraloría Práctica. | Anderson y Schmidt
UTEHA México, D.F. 1976 |
| Guía de Control Interno y Objeto de cada Control. | Manuel García de la Borbolla
Edición Trillas 1980 |
| Normas y Procedimientos de Auditoría. | Instituto México de Contadores Públicos 1984 |
| Apuntes de Auditoría | F.C.A. 1971 |

TESIS :

- | | |
|--|--|
| Las Maquiladoras de México | Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
Bribiesca Godoy María de la Luz. |
| Las Maquiladoras de Ensamble en México | Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
Calderón Calderón Ernesto. |
| La Evaluación del Control Interno. | Facultad de Contaduría y Administración.
Carlos Galván. |

INFORMES, REVISTAS, PERIODICOS Y DOCUMENTOS :

La Industria Maquiladora en México y los Efectos del Proyecto de Ley Nixon.

Informe Económico del Instituto Mexicano de Comercio Exterior No. 5.

México ¿Qué es una Maquiladora?

Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.
Dirección General de Industrias.
Subdirección Sectorial de la Industria Fronteriza y Maquiladora.

Estadística de la Industria Maquiladora de Exportación-1974 - 1982.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.
Secretaría de Programación y Presupuesto.
ISBN 968-809.778.0 México, D. F. Julio 1983.

Estadística de la Industria Maquiladora de Exportación-1975 - 1983.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.
Secretaría de Programación y Presupuesto.
ISBN 968-881.061.4 México, D. F. Febrero 1985.

Revistas Comercio Exterior.

Banco Nacional de Comercio Exterior.
Volúmen 32 No. 10 Octubre-1982.
Volúmen 33 No. 10 Octubre-1983.

Programa de Maquiladoras.

Secretaría de Industria y Comercio.

Escenarios Económicos de México
Perspectivas de Desarrollo
por ramas seleccionadas -
1981 - 1985.

Secretaría de Programación
y Presupuesto - Subsecretaría
de Programación, Dirección
General de análisis de ramas
económicas.

Plan Nacional de Desarrollo -
1983 - 1988

Diario Oficial de la Federación.
31 de Mayo 1983.

Decreto para el Fomento y Operación
de la Industria Maquiladora
de Exportación.

Diario Oficial de la Federación.
15 de Agosto 1983.

Revista: Ejecutivos de Finanzas

Instituto Mexicano de Ejecutivos
de Finanzas.
Mayo 1984. Año XIII Número
4
Septiembre 1984 Año XIII -
Número 9.

Revista Expansión

Junio 6 de 1984 Volúmen --
XVI No. 392.

Artículos Publicados en el --
Diario "El Universal".

3 de Mayo de 1985.
22 de Mayo de 1985.
16 de Julio de 1985.

OTRAS FUENTES CONSULTADAS :

- Entrevistas en SECOFIN

Secretaría de Comercio y -
Fomento Industrial.
Departamento de la Industria
Maquiladora.

- Reseña Grabada del Programa
de Televisión "Contra Punto".
Televisa.

Tema: Inversión Extranjera
1984.

- Dos firmas de Contadores Públicos una grande y otra mediana que prestan servicios de auditoría a empresas maquiladoras.

- Tres Empresas Maquiladoras - en los siguientes ramos:

- A) Materiales y accesorios eléctricos y electrónicos.
- B) Ensamble de muebles, -- sus accesorios y otros productos de madera y metal.
- C) Ensamble de prendas de vestir y otros productos confeccionados con textiles y otros materiales.